



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Con fecha 23 de abril de 2021 la Alcaldía del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo ha dictado el decreto 2021-0195 del siguiente tenor literal:

Considerando que, por oficio del Registro Civil de Almonacid de Toledo, se autoriza a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento la celebración del matrimonio civil correspondiente al expediente Matrimonio Civil número 249/2020, contrayentes don José María Delgado Ávila y doña María Fátima Pinedo Ortiz.

Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejal.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y por la atribución que me confiere el artículo 51 del Código Civil, resuelvo:

Primero: Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en el señor Concejal del Ayuntamiento de Almonacid de Toledo don Salvador Artalejo Artalejo, estando prevista su celebración el día 19 de junio de 2021.

Segundo: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero: De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

Almonacid de Toledo, 23 de abril de 2021.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández

N.º1.-1997